



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 05
(Junio 23 de 2016)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 03 de mayo 20 de 2010 del Consejo Superior Universitario denominación del programa de Tecnología Mecánica, adscrito a la Facultad Tecnológica, por el de "Tecnología en Mecánica Industrial"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, en el Artículo 14, Literal h.), del Acuerdo 03 de abril de 1997 -Estatuto General de la Universidad-, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante el Acuerdo 005 de junio 24 de 1994 creó la unidad académica y administrativa Facultad Tecnológica, y con ella aprobó la apertura de algunos programas de Tecnología y Especialización.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N° 003 de mayo 20 de 2010 *"Por el cual se precisa y armoniza la oferta educativa de la Facultad Tecnológica", el cual determina que los programas adscritos a la Facultad Tecnológica se desarrollan en dos (2) Ciclos: Uno Tecnológico, que conduce al título de Tecnólogo y otro de Ingeniería, que conduce al título de Ingeniero"*.

Que el Acuerdo N° 003 de mayo 20 de 2010 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 2° relaciona la denominación de los Programas Tecnológicos que ofrece la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico de la Universidad mediante Resolución 048 de septiembre 27 de 2011, reglamentó aspectos de la formación por ciclos en la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en especial la duración de los ciclos de formación y los créditos que deben tener cada uno de ellos.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional permite a las universidades el ofrecimiento de los programas de pregrado bajo la modalidad de Ciclos Propedéuticos.

Que el numeral 15.1 del Decreto 1295 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, determinan que la denominación de los programas técnicos y tecnológicos que se ofrecen bajo la modalidad de ciclos propedéuticos deben tener una denominación que permita distinguir las competencias propias de su campo e conocimiento y el ámbito específico de actuación de su egresado.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica en su sesión del día 29 de octubre de 2015 aprobó el cambio de denominación del programa de Tecnología Mecánica por Tecnología en Mecánica Industrial.

P/3
[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión del 22 de diciembre de 2015 dio su aval al cambio de denominación del programa de Tecnología Mecánica por el de Tecnología en Mecánica Industrial de la Facultad Tecnológica.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión virtual N° 016 realizada el 23 de junio de 2016, aprobó el cambio de denominación del programa de Tecnología Mecánica por el de Tecnología en Mecánica Industrial de la Facultad Tecnológica, conforme lo solicitado y sustentado por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad Tecnológica; el Consejo de la Facultad Tecnológica; la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad y el Consejo Académico de la Universidad.

Que en mérito de lo anterior, esta corporación colegiada,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cambio de la denominación del programa de **TECNOLOGÍA MECÁNICA**, adscrito a la Facultad Tecnológica, por el de **"TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIAL"**.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° del Acuerdo N° 007 de agosto 3 de 2015 del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2°.- PROGRAMAS TECNOLÓGICOS. Los programas tecnológicos ofrecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Facultad Tecnológica, son:

- **Tecnología en Construcciones Civiles.**
- **Tecnología en Sistemas Eléctricos de Media y Baja Tensión.**
- **Tecnología en Electrónica.**
- **Tecnología en Gestión de la Producción Industrial.**
- **Tecnología en Mecánica Industrial.**
- **Tecnología en Sistematización de Datos."**

ARTÍCULO 3°.- El programa de pregrado de Tecnología Mecánica, adscrito a la Facultad Tecnológica, se seguirá desarrollando en conformidad con lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y en concordancia con el Plan de Transición del Proyecto Curricular.

ARTÍCULO 4°.- El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y sustentación del trabajo de grado conducirán a optar por el título de **"TECNÓLOGO(A) EN MECÁNICA INDUSTRIAL"**.

P2/3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre el cambio de la denominación del programa de **Tecnología Mecánica**, adscrito a la Facultad Tecnológica, por el de **"TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIAL"** aprobado mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2016.



ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN
Presidente



ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario